

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 058/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 29 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial al Sr. Gonzalo Zenobia Miranda, en representación de la Fundación para la Protección del Menor y Gente Necesitada y Enferma "Corazones Ayudando", solicita a la autoridad Ejecutiva la exención tributaria en el pago del Impuesto a la Propiedad Inmueble, sito en calle Tarapacá N° 59 de esta ciudad.

Que, la autoridad Ejecutiva remite en grado de revisión la Resolución de la Administración Tributaria Municipal N° 004/97, inmueble de "La Fundación Corazones Ayudando".

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 073/97 propone al H. Concejo, CONFIRMAR la Resolución Administrativa 004/97 que deniega la exención solicitada, por no haber acreditado en sus Estatutos los requisitos que prevé la segunda parte del inc. b) Art. 53 de la Ley 843.

Que, el H. Concejo mediante Ordenanza 041/96, dispone complementar los Decretos Supremos Reglamentarios 24204 y 24205, con referencia a las instancias y plazos que deben sujetarse todos los trámites sobre exenciones.

Que, de conformidad al inc. 8) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo conocer en grado de apelación y/o revisión las resoluciones y fallos técnicos-administrativos del Alcalde.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º CONFIRMAR la Resolución de la Administración Tributaria Municipal 004/97 de 4 de abril de 1997, que deniega el reconocimiento de la exención Tributaria Municipal a "**FUNDACION CORAZONES AYUDANDO**", por no cumplir con los requisitos que prevé la segunda parte del inc b) Art. 153 (Texto Ordenado en 1995) y demás disposiciones legales.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Moisés Tórres Ramírez
Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.